

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 6.213/2013

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

Decreto de Alcaldía

Habida cuenta de la ausencia de la localidad del Alcalde, durante el día 10 de julio de 2013.

Vistos los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1996, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía, por el que se efectúa el nombra-

miento de Tenientes de Alcalde de esta Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el día 10 de julio de 2013, en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Serrano García.

Segundo. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma Su Señoría el Alcalde en Adamuz, a 9 de julio de 2013. Firma ilegible.